



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : RESTITUCIÓN DE INMUEBLE  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00664-00  
Demandante : CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL  
Demandado : HERNANDO PARRADO RIVERA  
Providencia : Ordena emplazar

### 1. ANTECEDENTES

La parte actora manifiesta la imposibilidad de ubicar y notificar personalmente al demandado, razón por la cual solicitó el emplazamiento.

### 2. CONSIDERACIONES

De acuerdo a lo solicitado por la parte actora respecto del emplazamiento del señor HERNANDO PARRADO RIVERA, será aceptada y se ordenará a la parte interesada lo emplace conforme lo ordenado en el Artículo 108 del Código General del Proceso, para lo cual se realizará en un medio escrito de amplia circulación (El Tiempo o La República) o en un medio de comunicación radial.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Fijar el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para que la parte demandante proceda a emplazar al señor HERNANDO PARRADO RIVERA, en los términos del Artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 39 del VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario